

DECRETO N° E- 890 / 2015 /

COLINA, 20 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio N° E-3458/2014, que aprobó la Contratación a Honorarios de Doña **DAYANA MARQUEZ ROJAS**, La Clausula Sexta del Contrato a Honorarios; lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y Doña **DAYANA MARQUEZ ROJAS**, Rut.: [REDACTED], a contar del día 20 de Abril de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Informática
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Archivo